LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA AVENIDA COSTANERA SUR

JUSTIFICACION DE EQUIVALENCIA PARA PARTICIPACIÓN DE EX FUNCIONARIOS DEL MOPC

Lo establecido en la página 49 del PBC, que señala que en caso de "*participación de ex funcionarios del MOPC*" para los cargos de *Director de Servicio, Ingeniero residente de Fiscalización, Especialista Ambiental* y *Especialista Social* se aplicaran equivalencias, ha sido establecido debido a que existen varios ex funcionarios del MOPC que son contratados por las empresas participantes en los procesos licitatorios, los cuales cuentan con amplia experiencia, pero se encuentran con el inconveniente que la experiencia desarrollada en la Institución se enmarco en cargos con nomenclaturas distintas a los solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ello y en vista a que las competencias adquiridas a través de las actividades desarrolladas en dichos cargos dentro de la Institución son similares respectivamente a las requeridas para los cargos que son solicitados en el Pliego, se han establecido estas equivalencias a fin de salvar el inconveniente arriba mencionado. Así mismo, la asignación de la puntuación para cada unidad de tiempo establecida, considera la cantidad de obras administradas por el funcionario en el cargo establecido como equivalente.

Econ. Jorge Vergara
Director
Dirección de Proyectos Estratégicos
(DIPE)